

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.776

LEY 2776

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2776

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio Marco de Colaboración suscripto el 18 de abril de 2008 entre la Prefeitura del Municipio de San Pablo, República del Brasil, y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrado como Convenio 09/08, cuya copia certificada se adjunta como anexo y como tal forma parte integrante de la presente Ley.



VEREDICTA LEYES

Ley 2776. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).